Nº 65 - TOMO 430 6 DE DICIEMBRE DE 2005



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

64ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI
Y LA SEÑORA PROSECRETARIA ESCRIBANA CLAUDIA PALACIO

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación.......... 41

2) Asistencia.......... 41

3) Asuntos entrados.......... 41

4) Proyecto presentado.......... 42

- El señor Senador Gallinal presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que crea un archivo que se denominará "Archivo Lavalleja-Rivera-Oribe" que contendrá la compilación de todos los documentos históricos que puedan reunirse relacionados con los tres señores Generales mencionados.

- A la Comisión de Educación y Cultura.

5) Pedido de informes.......... 43

- El señor Senador Long solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública relacionado con la actuación del Instituto Nacional de Ciegos "General Artigas".

- Oportunamente fue tramitado.

6) Inasistencias.......... 44

- Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las últimas convocatorias del Senado y de sus Comisiones.

7, 9 y 11) Integración del Cuerpo.......... 44, 45 y 47

- Notas de desistimiento.

- Las presentan el señor Senador Tajam, los señores Muguruza y Posada y la señora Castro comunicando que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.

- Ingresa a Sala el señor Rosadilla, a quien luego de prestar el juramento de estilo se le declara investido del cargo de Senador e incorporado al Cuerpo.

8 y 18) Solicitudes de licencia.............................. 45 y 73

- Las formulan los señores Senadores Baráibar, Fernández Huidobro y Couriel.

- Concedidas.

10) Doctor Patricio Rode. Homenaje a su memoria. 45

- Manifestaciones de la señora Senadora Percovich.

- Por moción de la propia señora Senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a los familiares del ciudadano homenajeado.

12) Preocupación de los vecinos de los Barrios JC6 y JC7 por la venta del ex - Frigorífico Fray Bentos... 47

- Manifestaciones del señor Senador Lapaz.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Río Negro, a la Comisión de los Barrios JC6 y JC7 y a la Comisión de Vivienda de ambas ramas legislativas.

13) Ciudad Universitaria.. 48

- Manifestaciones del señor Senador Larrañaga.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a la Presidencia de la República y al Ministerio de Educación y Cultura.

14) Utilización del biodiesel..................................... 49

- Manifestaciones del señor Senador Larrañaga.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a la Presidencia de la República y al Ministerio de Industria, Energía y Minería.

15) Inquietudes de vecinos del departamento de Artigas por el estado de las rutas................... 49

- Manifestaciones del señor Senador Heber.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia y Junta Departamental de Artigas, a la Junta Local Autónoma de Bella Unión, a la Junta Local de Tomás Gomensoro, a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Rivera, a la Junta Local de Tranqueras y a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Salto.

16) Protocolo para la Adhesión del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) al Acuerdo Sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo................................... 50

- Proyecto de ley por el que se procede a su aprobación.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

17) Solicitud de Acuerdo del Poder Ejecutivo para Acreditar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Bolivia... 70

- El Senado concedió al Poder Ejecutivo el Acuerdo necesario para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Bolivia al señor Diego Zorrilla de San Martín.

19) Sesión extaordinaria.. 73

- Por moción de varios señores Senadores el Senado será convocado a sesión extraordinaria el día miércoles 14 a la hora 15.

20) Se levanta la sesión... 74

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 2 de diciembre de 2005.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 6 de diciembre, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el Protocolo para la Adhesión del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) al Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC), hecho en Ginebra el 28 de noviembre de 1997 y firmado el 10 de octubre de 2001 por los Gobiernos de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.
Carp. Nº 269/05 - Rep. Nº 164/05

2º) Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Bolivia, al señor Embajador Diego Zorrilla de San Martín.
Carp. Nº 392/05 - Rep. Nº 163/05

Santiago González Barboni Secretario
Hugo Rodríguez Filippini Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Alfie, Amaro, Antía, Breccia, Cid, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Gallinal, Gamou, Heber, Korzeniak, Lapaz, Lara Gilene, Larrañaga, Long, Lorier, Michelini, Moreira, Percovich, Pintado, Ríos, Rodríguez, Rosadilla, Rubio, Sanguinetti, Saravia, Vaillant** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia los señores Senadores **Baráibar, Nicolini, Penadés, Fernández Huidobro** y **Topolansky.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 12 minutos.)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

- por el que se reitera la solicitud de aprobación del "Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas y las Declaraciones Concertadas relativas al Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas", adoptado en la Conferencia Diplomática sobre ciertas cuestiones de Derecho de Autor y Derechos Conexos, el 20 de diciembre de 1996 en la ciudad de Ginebra, y firmado por nuestro país el 8 de enero de 1997.

- por el que se aprueba el Convenio de Montreal para la Unificación de ciertas Reglas para el Transporte Aéreo Internacional de 1999.

- por el que se aprueba el Tratado entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América relativo a la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito en Mar del Plata el 4 de noviembre de 2005.

- A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

El Poder Ejecutivo remite:

- nota a efectos de que se retire de su consideración el Tratado sobre la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones suscrito entre nuestro país y los Estados Unidos de América, en Montevideo el 25 de octubre de 2004, que fuera enviado el 22 de febrero del año en curso.

- A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

- Mensaje a efectos de reiterar, de conformidad a lo establecido en el inciso 2º del artículo 187 de la Constitución de la República, la venia solicitada con fecha 5 de setiembre de 2005 para designar en calidad de Director en el Directorio del Banco de Previsión Social, al doctor Armando Pablo Cuervo Gómez.

- A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

El Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remiten respuestas al pedido de informes solicitado por los Senadores Rafael Michelini y Leonardo Nicolini relacionado a la situación de los organismos del Estado al 1º de marzo del 2005.

- OPORTUNAMENTE LES FUE ENTREGADO A LOS SEÑORES SENADORES.

La Cámara de Representantes:

- comunica que sancionó un proyecto de ley por el que se concede la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República,

para que se incremente el número de efectivos pertenecientes a nuestras Fuerzas Armadas, en la Misión de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH).

- AGREGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVESE.

- remite las siguientes notas:

- con destino a las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Asuntos Internacionales, adjuntando copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Jorge Romero Cabrera, relacionadas con nuevos requisitos para el ingreso de arroz, trigo y sus derivados al Estado de Río Grande del Sur, de la República Federativa del Brasil.

- A LAS COMISIONES DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

- adjuntando copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Representante Lilián Kechichián, referidas a la importancia de la prevención en la lucha contra el cáncer de mama.

- TENGASE PRESENTE.

La Comisión de Defensa Nacional eleva informado el proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país del ROU 03 "Montevideo" y su tripulación, con la finalidad de efectuar el Viaje de Fin de Año de la Escuela Naval, entre el 15 y el 22 de diciembre de 2005, llevando a cabo la Operación ESNAL I.

- REPARTASE E INCLUYASE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION ORDINARIA.

La Junta Departamental de Flores remite:

- copia de las palabras expresadas por el señor Edil José Aldecoa relacionadas con la campaña en contra de las plantas de celulosa, por parte del Gobernador de Entre Ríos.

- nota comunicando el apoyo al planteamiento del señor Edil Dimas Ipuche de la Junta Departamental de Treinta y Tres, referente con la necesidad de una urgente consideración y aprobación de la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.

La Junta Departamental de Río Negro remite nota solicitando a las diferentes Bancadas de los distintos partidos políticos acuerdo en la interpretación de la Ley de Caducidad.

La Junta Departamental de Rivera remite nota comunicando su apoyo a un proyecto de ley que contemple la situación de ex-presos perseguidos por la dictadura que pertenecían a la actividad privada

- TENGANSE PRESENTES."

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Francisco Gallinal presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se crea un archivo que se denominará "Archivo Lavalleja-Rivera-Oribe", y que contendrá la compilación de todos los documentos históricos que puedan reunirse en original o copia, relacionados con Juan Antonio Lavalleja, Fructuoso Rivera y Manuel Oribe.

- A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA."

(Texto del proyecto presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase un archivo que se denominará "Archivo Lavalleja-Rivera-Oribe", y que contendrá la compilación de todos los documentos históricos que puedan reunirse en original o copia, relacionados con Juan Antonio Lavalleja, Fructuoso Rivera y Manuel Oribe.

Artículo 2º.- Créase, dentro de la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, la Comisión Honoraria del "Archivo Lavalleja-Rivera-Oribe, que se integrará con un delegado del Ministerio de Educación y Cultura, que la presidirá; un delegado del Archivo General de la Nación; un delegado del Instituto Histórico y Geográfico; un delegado de la Universidad de la República, y un delegado de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Artículo 3º.- La Comisión Honoraria tendrá por cometido: ejercer la dirección general de los trabajos que correspondan; elaborar y ejecutar los planes tendientes a la organización, búsqueda, ubicación, selección, recopilación, clasificación, custodia y eventual publicación de todo documento édito o inédito, público o privado, que se refiera a las actuaciones de Juan Antonio Lavalleja, de Fructuoso Rivera y de Manuel Oribe.

Artículo 4º.- Para el cumplimiento de tales cometidos, la Comisión Honoraria queda facultada para:

1) Dictar su reglamento de funcionamiento interno.

2) Asignar y evaluar las tareas de los funcionarios que se le destinen.

3) Designar y acreditar técnicos investigadores honorarios en cada departamento de la República, para lo cual solicitará la colaboración de los organismos públicos o instituciones privadas que corresponda.

4) Dirigirse directamente a las autoridades públicas, las que deberán dispensarle la colaboración que en el marco de sus cometidos legales estén en condiciones de proporcionar.

5) Procurar la colaboración de técnicos corresponsales en Río Grande del Sur, Río de Janeiro, Misiones, Buenos Aires, Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe y Córdoba, así como de los Agregados Culturales de las Embajadas uruguayas en el Reino de España y en la República Portuguesa. A tales efectos, por la vía ministerial correspondiente, podrá suscribir los convenios que corresponda con instituciones públicas y privadas nacionales y con instituciones extranjeras.

6) En el marco de los recursos de que disponga, formalizar contratos con técnicos investigadores que hayan obtenido el máximo puntaje en el concurso de méritos que se convocará al efecto, fijando previamente con una reglamentación general, las condiciones contractuales aplicables.

Artículo 5º.- La Comisión Honoraria podrá autorizar, siempre que no se perturbe la labor que le confiere la presente ley, el uso de las copias de la documentación en su poder, para ser utilizada con fines de docencia o de divulgación científica.

Artículo 6º.- La Comisión Honoraria administrará los recursos que se le asignen presupuestalmente y los que perciba por donaciones o contribuciones de entidades públicas o privadas, dando cuenta a la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 7º.- El Ministerio de Educación y Cultura dotará a la Comisión Honoraria de los recursos materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 8º.- La Comisión Honoraria deberá instalarse y comenzar a funcionar en un plazo no mayor a ciento ochenta días a contar de la promulgación de la presente ley.

Montevideo, diciembre de 2005.

Dr. Francisco Gallinal Nieto. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley, originado en una iniciativa del entonces Diputado Agapo Luis Palomeque, fue aprobado el 4 de agosto de 1999 por la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, y por dicha Cámara el 14 de diciembre del mismo año.

El Senado no dispuso de tiempo suficiente para considerarlo, y se operó su archivo automático al cambiar la Legislatura, y en la siguiente Legislatura se reiteró la iniciativa con fecha 21 de abril de 2003 ante la Cámara de Representantes (Repartido Nº 1251/03).

En la exposición de motivos del proyecto original se recordaba que por Ley Nº 10.491, de 13 de junio de 1944, se había creado el Archivo Artigas, que hoy es la fuente más rica de esclarecimiento de nuestra génesis histórica. Al respecto corresponde señalar que dicha ley tuvo origen en una iniciativa del entonces Senador Gustavo Gallinal que nos motiva aún más a presentar este proyecto.

Un selecto grupo de historiadores que orientara Juan E. Pivel Devoto, elaboró en más de tres decenas de tomos publicados hasta la fecha, un acopio documental único en su género, por la sistematicidad de su ordenación, así como por la fidelidad de las transcripciones y la jerarquía de sus prólogos.

También se enfatizaba la necesidad de encarar la elaboración de un nuevo archivo patrio, que vendría a constituirse un verdadero -e indispensable- complemento del primero, el cual abarcara las actuaciones de Lavalleja, de Rivera y de Oribe, porque a ellos está indisolublemente ligada la propia identidad nacional así como la creación de los partidos fundacionales, sus luchas, sus rivalidades, y la forja del Estado. No hay acontecimiento, desde la desaparición de Artigas del escenario político oriental, hasta los tiempos de sus casi simultáneos fallecimientos, que no los involucre como protagonistas.

En forma atinada y prudente, el articulado, que presento con leves modificaciones formales, prevé un comienzo sin impacto presupuestal, ya que no originará en sus inicios gasto alguno. Bajo la conducción de una Comisión Honoraria, con investigadores voluntarios y sin designación de nuevos funcionarios, puesto que se utilizarán los ya existentes que se le asignen, se iniciará la búsqueda y detección de documentos en forma a la vez ordenada y modesta, aguardando que una instancia presupuestal futura arbitre recursos para incrementar la tarea de investigación.

Montevideo, diciembre de 2005.

Dr. Francisco Gallinal Nieto. Senador."

5) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la

Constitución de la República, el señor Senador Ruperto Long solicita se curse con destino al Ministerio de Salud Pública un pedido de informes relacionado con la situación del Instituto Nacional de Ciegos 'General Artigas'. - *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO."*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, diciembre 1º de 2005.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa
Presente.

De mi consideración:

Cúmpleme solicitar a Ud. se de trámite al siguiente Pedido de Informes, que deberá ser respondido por el Ministerio de Salud Pública, conforme a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República.

TEMA: Instituto Nacional de Ciegos "General Artigas"

1) Por Resolución Nº 1514/976 de fecha 16 de noviembre de 1976, se dispuso la intervención del Instituto Nacional de Ciegos "General Artigas", no habiéndose hasta la fecha, dispuesto su cese; ¿Cuáles son los fundamentos del mantenimiento de esta medida? ¿Cuáles han sido los resultados de la intervención en los últimos diez años?

2) Habiéndose tomado conocimiento de que los montos recibidos por el Instituto en virtud de herencias y legados se elevan a una suma cercana al millón de dólares americanos. ¿A qué ha sido destinado este dinero?

3) Hace unos meses se ha finalizado la construcción de diferentes salas para los internos, ¿Cuál es el motivo de la ausencia de habilitación y utilización de las mismas?

4) Varios profesionales -arquitecto, abogados, escribanos- han recibido importantes sumas por concepto de honorarios profesionales durante los años 2003, 2004 y 2005. ¿A qué obras y/o accionamientos judiciales o extrajudiciales responden estos honorarios? Se solicita acceder a la documentación oficial que avala los pagos efectuados (facturas y recibos) y al detalle de los servicios contratados.

5) ¿Qué motivación ha existido para el desmantelamiento de los talleres de capacitación laboral existentes?

6) ¿Cuál es la plantilla médica con que cuenta el Instituto y cuál es la carga horaria que cumplen en el mismo?

7) ¿Qué previsiones se han tomado a los efectos de mantener y aumentar los beneficiarios del sistema por el cual las personas provenientes del interior pueden pernoctar en el instituto mientras efectúan sus actividades socio-laborales en Montevideo?

Sin otro particular, saluda a Ud.,

Ing. Ruperto E. Long. Senador**."**

6) INASISTENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento, dese cuenta de las inasistencias a la anterior convocatoria, en el caso de que las mismas hubieran existido.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

En la sesión extraordinaria del día 30 de noviembre faltó con aviso el señor Senador Antía y, sin aviso, el señor Senador Cid.

En lo que respecta a las inasistencias de los señores Senadores a sus respectivas Comisiones, cabe informar que a la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del 1º de diciembre, faltaron con aviso los señores Senadores Cid, Lorier y Nicolini; a la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del mismo día, faltó con aviso el señor Senador Larrañaga; a la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del 5 de diciembre, faltó con aviso el señor Senador Nicolini; a la sesión de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del mismo día, faltó con aviso el señor Senador Lorier; a la sesión de la Comisión de Defensa Nacional del mismo día, faltó con aviso el señor Senador Fernández Huidobro y a la sesión de la Comisión de Ciencia y Tecnología del mismo día, faltó con aviso el señor Senador Rubio.

7) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose votado oportunamente la licencia del señor Senador Nicolini, se comunica que los señores Héctor Tajam, Eduardo Muguruza, Saúl Posada y la señora Nora Castro, han presentado notas de desistimiento informando que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, por lo que se invita a pasar a Sala al señor Carlos Gamou, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Gamou)

8) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Baráibar solicita licencia del 6 al 13 de diciembre."

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 6 de diciembre de 2005

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por motivos personales los días 6 al 13 de diciembre inclusive, y se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Carlos Baráibar. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Enrique Pintado quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrara en Antesala, se le invita a pasar a Sala.

(Ingresa a Sala el señor Senador Pintado)

- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Fernández Huidobro solicita licencia por los días 6 y 7 de diciembre."

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, Diciembre 5 de 2005

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted tenga a bien gestionar licencia para los días 6 y 7 de diciembre de 2005 por razones personales.

Sin otro particular, le saluda atentamente:

Eleuterio Fernández Huidobro. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

9) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se comunica al Cuerpo que los señores Héctor Tajam, Eduardo Muguruza, Saúl Posada y la señora Nora Castro, suplentes del señor Senador Fernández Huidobro, han presentado notas de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria al Cuerpo, por lo que se invita a pasar a Sala al señor Luis Rosadilla para prestar el juramento de estilo.

10) PATRICIO RODE. HOMENAJE A SU MEMORIA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra la señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Quería usar hoy las palabras de un amigo con las que se homenajeó al doctor Patricio Rodé que falleció hace muy poco, el 17 de noviembre. Como no pudimos homenajearlo en la Cámara, quería recordarlo por ser una persona que aportó muchísimo a este país desde una personalidad callada, que no le gustaba la visibilidad.

Fue Profesor Titular de Arquitectura Legal e integrante del Comité Académico de la Maestría de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de la Facultad de Arquitectura. Patricio fue un intelectual con características no muy

frecuentes en el Uruguay; fue una personalidad de ribetes excepcionales. Formó parte de ese grupo importante de cristianos que en los años 50 y 60 del Siglo XX fueron madurando y desarrollando un pensamiento y una praxis, animados por el Concilio Vaticano II, la Conferencia de Medellín en l968 y la Teología de la Liberación.

Como otros destacados pensadores e intelectuales de extracción católica, tales como Juan Pablo Terra, Juan Luis Segundo o Pedro Seré, entre otros, contribuyó decisivamente a la convergencia y unificación de las fuerzas políticas y sociales progresistas en los años 60, y al diálogo entre cristianos y marxistas, promoviendo instancias de diálogo ecuménico e interconfesional.

Patricio Rodé desde su profesión de abogado trabajó por el desarrollo de una economía social y solidaria, apoyando a las cooperativas de producción en el campo y en la ciudad y toda iniciativa de carácter colectivo. Durante la dictadura militar, desde una posición de responsabilidad como laico en la Iglesia, con su característica reserva y discreción, que formaron parte de su personalidad, trabajó de manera incansable y eficaz por la defensa de los Derechos Humanos, la protección a los perseguidos y la solidaridad internacional con la lucha de nuestro pueblo. Jugó también un papel trascendente en la articulación de la salida política de la dictadura y la transición hacia la democracia, hasta ahora poco difundido, dada la natural reserva y humildad con que Patricio se refería a sus propios actos.

Desde l990 se desempeñó en la Administración Municipal de Montevideo -donde pudimos trabajar juntos- en la que asumió diversas responsabilidades. Fue uno de los grandes impulsores de la legislación urbanística a nivel departamental y nacional y uno de los artífices de la realización del Plan Estratégico de Montevideo, del Plan de Ordenamiento Territorial, del desarrollo de las políticas sociales territorializadas, de la georreferenciación de la acción pública, del presupuesto participativo y de la descentralización con participación social. Asimismo, impulsó de forma decisiva la cooperación internacional y las redes de ciudades, siendo un actor protagónico en el desarrollo de la cooperación descentralizada de la Unión Europea con América Latina.

De esta forma, realizó una contribución fundamental y decisiva a la modernización de la Administración y de las políticas públicas, con un sentido social y profundamente solidario.

Hombre de Derecho, trabajó por una visión de su disciplina heterodoxa y renovadora, con un alto sentido social y con vocación interdisciplinaria, incorporando su sensibilidad humana y su instintivo respeto por los derechos de los más vulnerables.

El aporte de Patricio en cuanto a la relación del Estado con la sociedad civil, fue fundamental en un momento en que no teníamos legislación, ni siquiera costumbre y uso en ese tipo de relación; todavía tenemos un "debe" en ese sentido, con relación a la legislación nacional.

Patricio fue un universitario cabal, vinculado tempranamente con la Facultad de Arquitectura a través del Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo, en los años de Gómez Gavazzo y una vez recuperada la democracia asumió la Cátedra de Arquitectura Legal, en la cual renovó contenidos, orientación y formó un importante número de docentes jóvenes que hoy están integrando la Cátedra y que impulsan una nueva orientación del Derecho Urbanístico y Ambiental.

Colaboró también con el desarrollo de los estudios de postgrado en materia de urbanismo y ordenamiento territorial, en el país y en el exterior.

Luego de jubilado y retirado de la Administración Pública y de la vida universitaria, Patricio encaró una nueva y trascendente etapa de su vida, asumiendo importantes responsabilidades en la organización laica de la Iglesia Católica a escala internacional, responsabilidad que lo llevó a recorrer reiteradamente los rincones más alejados del mundo y, en particular, los países del tercer mundo, Africa, India y toda nuestra América Latina. En tales actividades, siempre llevó el mensaje de los Derechos Humanos, de la solidaridad internacional, de la paz y de la lucha contra la pobreza y la expresión social.

En los últimos momentos de su vida debió enfrentar el dolor de la pérdida de su hija y asumir la responsabilidad de apoyar a sus nietos. Esto no le impidió seguir colaborando con el Gobierno electo en octubre de 2004, aportando sus puntos de vista, su consejo y su asesoramiento en materia de políticas sociales.

Patricio fue un articulador, un constructor, un hombre de consejo, de diálogo y de entendimiento con mentalidad jurídica y es raro encontrar gente así en nuestra Universidad. Con convicciones firmes y no menos firmes fibras éticas, Patricio ha sido y es un ejemplo para hombres y mujeres que supimos compartir con él la vida política y la vida en la actividad pública.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a su familia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora Senadora Percovich.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se invita a pasar a Sala al señor Luis Rosadilla para tomarle el juramento de estilo.

(Ingresa a Sala el señor Luis Rosadilla)

- Se invita al Senado y asistentes a la Barra a ponerse de pie.

Señor Luis Rosadilla: "¿Jura usted desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?"

SEÑOR ROSADILLA.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- "¿Jura usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?"

SEÑOR ROSADILLA.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investido del cargo de Senador.

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

12) PREOCUPACION DE LOS VECINOS DE LOS BARRIOS JC6 y JC7 POR LA VENTA DEL EX-FRIGORIFICO FRAY BENTOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Lapaz.

SEÑOR LAPAZ.- Señor Presidente: hemos estado dialogando con la Comisión de Vecinos del Barrio JC6 de la ciudad de Fray Bentos, en el departamento de Río Negro, quienes están atravesando una difícil problemática y nos han entregado la siguiente nota. La misma dice así: "Alrededor del año l989 el gobierno Militar de la época pone en venta el ex Frigorífico Fray Bentos y todo su entorno a la fábrica Saudico la cual exigía que les fuera entregado con el predio totalmente vacío, sin gente alguna en ninguna de las casas que eran habitadas en su inmensa mayoría por ex obreros del Frigorífico.

El Intendente de ese momento Coronel Edison Pacheco hace en nombre de la Intendencia Municipal de Río Negro un convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay para la construcción de los barrios JC 6 y JC 7 en los cuales serían alojadas en forma transitoria hasta la construcción de sus viviendas definitivas las personas desalojadas del Barrio Anglo.

En el año 1983 las personas del Barrio Anglo son intimadas bajo diferentes tipos de amenazas para que abandonaran sus viviendas, tales como:

1. La de destruir las viviendas con bulldozers, sin importar si estaban habitadas o no (se derribaron la mayoría de las casas del Barrio 'La Pandilla' como ejemplo).

2. El corte del suministro de luz eléctrica (la corriente eléctrica era suministrada por la misma fábrica).

3. El corte del suministro de agua potable.

4. También se intimaba por medio del Ejército a los pobladores que debían desalojar las casas en términos de un corto tiempo.

A mediados del año 1983 la gente atemorizada comienza a abandonar progresivamente las viviendas y tomar alojamiento en forma precaria en los Barrios JC6 y JC7 que en ese momento estaban sin terminar su construcción, pero debido a la premura del caso fueron entregadas igual a los vecinos en forma transitoria tal como lo especifica el documento firmado en ese momento entre los vecinos y la Intendencia Municipal de Río Negro (ningún vecino de la época firmó papel alguno con el BHU).

En este documento se dice que se entregan las viviendas en forma transitoria hasta la construcción de nuevas viviendas de las cuales se haría la adjudicación en forma definitiva.

Dentro de las promesas para que la gente desalojara el Barrio Anglo se encontraba la de darle trabajo a la gente que no lo tuviera en 'Saudico' cuando esta empresa comenzara a trabajar.

Posteriormente el Intendente Coronel Pacheco, comienza a entregar apartamentos a gente humilde que también estaban necesitadas de vivienda y así se completa el Barrio.

No paran aquí las injusticias" -dicen los integrantes de la Comisión del Barrio JC6 de Fray Bentos- "sino que las viviendas abandonadas por las familias obreras del Barrio fueron habitadas en forma inmediata por familias intrusas que se apoderaron de las casas y que hoy tienen mejor solución por intermedio del BHU que los propios ex habitantes que realmente tenían el derecho ya que no pidieron ser desalojados y ni siquiera querían venir a vivir a estos apartamentos. Recordamos que en aquel momento la Junta de Vecinos, que era presidida en ese momento por el señor Anastasio Félix Perazza, comunicó al Intendente Pacheco que la forma de procedimiento por parte de este, era totalmente irregular y que podría acarrear serios problemas en el futuro a la propia Intendencia, pero este hizo caso omiso a tal recomendación y siguió adelante.

Como posteriormente se vería, nunca se cumplió ninguna de las promesas ofrecidas por el Intendente de la época pues SAUDICO desmanteló el frigorífico y no cumplió en nada con lo convenido, yéndose de Fray Bentos; no se hicieron las prometidas viviendas ni se dio la finalización de construcción de los 'blocks' (la empresa dio quiebra) y no hubo a quien reclamarle los vicios de construcción que hoy afectan al Barrio, quedando todo eso en forma tan irregular hasta el día de hoy.

O sea que los 'blocks' nunca fueron entregados terminados, ni al BHU ni a la Intendencia Municipal de Río Negro.

La Intendencia en democracia nunca se quiso hacer responsable del desalojo y realojamiento de la gente, no quiso reconocer los compromisos asumidos con la gente, y el Banco Hipotecario tampoco quería hacerse responsable de los compromisos asumidos por la Intendencia, ya que al ver la forma tan irregular en que todo el proceso fue hecho ninguno de los Directorios anteriores quiso asumir ninguna responsabilidad y por lo tanto a más de 20 años de esta situación, los habitantes de estos Complejos no han llegado a ningún tipo de acuerdo para tener su propia vivienda.

El año pasado el Directorio saliente y el actual Intendente dijeron a los vecinos que había la posibilidad de un subsidio por parte del Ministerio de Vivienda por lo cual se entregarían las viviendas en propiedad a la mayoría de los habitantes del Complejo JC6 que cumplieran con ciertos requisitos exigidos por dicho Ministerio y se acogieran a este.

Se pidió la formación de una Comisión Barrial la cual sería el nexo entre el BHU y la Intendencia Municipal de Río Negro, y concurrieron la totalidad de los vecinos para acogerse a dicho subsidio.

Se les puso en conocimiento a estas autoridades los graves defectos de construcción que adolecen los diferentes 'blocks' que inclusive según el informe de un relevamiento efectuado por un arquitecto local, algunos de los 'blocks' están con serio peligro de derrumbe.

El peligro es mayor ya que estos 'blocks' están ubicados a un lado de la vía férrea y por el otro una calle por la cual circulan grandes camiones con diferentes tipos de carga los cuales ocasionan un movimiento fuerte del suelo.

Los habitantes de este barrio son 128 familias en su gran mayoría gente jubilada, desocupados, o gente con muy bajos ingresos, lo cual se agrava por la existencia de una enorme cantidad de niños los cuales llegan a un par de centenares más o menos.

Además, por si estos problemas fueran pocos, se les agrega que la construcción de dichos 'blocks' no figura en el Catastro Nacional ni Departamental, y el predio figura como terreno Baldío sin saberse a ciencia cierta quién es el propietario de dicho terreno.

Y para colmo el agua que pagamos es la más cara ya que, a pesar de que cada apartamento tiene su propio contador, existe un contador madre de OSE para cada dos 'blocks' y se toma el consumo general dividiendo entre las familias que sí pagan el consumo, el total de ambos 'blocks' dividiendo el resto y sumando al consumo individual, y por tener un gran consumo entre los 32 apartamentos se nos cobra la tarifa comercial sin ningún escrúpulo.

Por lo tanto los vecinos creemos que aquí no caben soluciones a medias sino que hay que tomar el problema y resolverlo de raíz involucrando a todos los responsables antes de que pase algún problema más grave y que luego tengamos que lamentarlo.

Luego de esta síntesis que creemos encierra gran parte de la problemática que aqueja a estas 128 familias, pedimos a las autoridades que de una vez por todas se tomen en serio esta situación y que entre todos le podamos encontrar una solución definitiva para tranquilidad de todos."

Firman esta nota, por la Comisión de Vecinos del Barrio JC6 de Fray Bentos, los señores Luis Figún, Presidente, y Walter González, Secretario.

Adjunto, señor Presidente, una fotografía del cartel que lucía la obra en construcción.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Banco Hipotecario del Uruguay, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, a la Comisión de los barrios JC6 y JC7 de Fray Bentos y a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Representantes, para que concedan una audiencia a representantes de la Comisión, con el fin de dialogar con ellos sobre este tema urticante que tanto les preocupa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

13) CIUDAD UNIVERSITARIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: queremos re-

ferirnos a dos proyectos que hemos venido apoyando desde hace mucho tiempo, los cuales se lograron plasmar en sendas leyes del ordenamiento jurídico nacional.

En primer lugar, quiero mencionar la Ley de Presupuesto del Gobierno anterior, en uno de cuyos artículos se preveía la construcción de la Ciudad Universitaria en la vieja cárcel de Miguelete. A tal fin se debían destinar partidas del Fondo de Solidaridad -sin afectar el otorgamiento de las becas- para la construcción, refacción y levantamiento edilicio de este proyecto.

Sobre este tema, tuvimos muchas instancias de diálogo con el Poder Ejecutivo en el período anterior, y en el actual hemos conversado con el señor Ministro de Educación y Cultura, por lo que teníamos expectativas de que viniera alguna disposición en el Presupuesto que acaba de pasar por el Senado; pero, lamentablemente, ello no se concretó y seguimos esperando la construcción de la Ciudad Universitaria.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Ministerio de Educación y Cultura y al señor Presidente de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14) UTILIZACION DE BIODIESEL

SEÑOR PRESIDENTE.- Para referirse a otro tema, continúa en el uso de la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- La segunda ley a la que nos vamos a referir es la relativa al biodiesel, que declara de interés nacional la utilización de este combustible, derivado de aceites vegetales procedentes de materia prima nacional.

Hace poco tiempo, el Presidente de la República, en una experiencia que apoyamos, tuvo la disposición de destacar la utilización de biodiesel en ómnibus del transporte departamental de pasajeros, específicamente, de la empresa CUTCSA.

También para hablar de esta ley tuvimos una entrevista con el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, quien se comprometió, ya hace unos cuantos meses, a reglamentar dicha ley a efectos de saber qué tipo de tributación se va a aplicar al biodiesel, que actualmente se está produciendo en pequeñas escalas a nivel del país, y que nos parece una alternativa importante.

En esta hora previa queríamos insistir con respecto a estas dos iniciativas y vamos a solicitar informes a los Ministros del ramo para saber por qué estos dos proyectos de ley de la República, lamentablemente, no han tenido la tramitación del caso. La ley de construcción de la ciudad universitaria es ley del país y, por lo tanto, está vigente y hay que disponer las partidas para impulsar la proyección y luego la construcción de ese proyecto con destino a estudiantes del interior de la República. Por otra parte, la ley que declara de interés nacional la utilización de biodiesel también debe ser reglamentada por el Poder Ejecutivo, al tiempo que debe expresar, a través de un decreto, cuál es la carga tributaria que va a tener este combustible, para que quienes estén dispuestos a producirlo en el Uruguay cuenten con esa información.

El Intendente de Soriano me decía que hay una iniciativa en aquel departamento; por su parte, la Intendencia Municipal de Paysandú tiene una planta testigo que está operando en la elaboración de combustible derivado de aceites vegetales; en Montevideo también hay emprendimientos en ese sentido y, lamentablemente, vemos que el Poder Ejecutivo no toma las decisiones en temas tan importantes.

Repito que el primer asunto al que hice referencia, que tiene que ver con la enseñanza, ya es ley del país, y que el tema al que me estoy refiriendo ahora tiene que ver con la elaboración de una fuente alternativa de energía, como es el biodiesel, que puede ser una perspectiva importante para el país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Industria, Energía y Minería y al señor Presidente de la República, a los efectos de que se procure la respuesta del Poder Ejecutivo en estos dos temas importantes para el país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

15) INQUIETUDES DE VECINOS DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS POR EL ESTADO DE LAS RUTAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- El fin de semana pasado tuvimos oportunidad de visitar el departamento de Artigas, donde hemos

recogido muchas inquietudes, por lo que desde ya anuncio que nos vamos a anotar en la hora previa de la sesión del día de mañana para continuar hablando de la problemática de este departamento.

Pero ahora quiero decir que ha sido realmente sorprendente para nosotros advertir el estado actual de la Ruta 30. Sé que no hubiera podido hablar de este tema en marzo o abril de este año, porque recién se iniciaba el nuevo Gobierno y seguramente se hubiera excusado expresando que es otra de las herencias del Gobierno anterior. Sin embargo, ya hace un año que el Ministro está ejerciendo su función -casi un año, me acotan que todavía no se ha cumplido- y es imposible transitar por la Ruta 30 porque hay un pozo al lado del otro. No estoy pidiendo que hagan una obra magnífica de doble vía, ni que pavimenten nuevamente la ruta, pero por lo menos que tapen los pozos. No se puede avanzar a más de cincuenta kilómetros por hora, y quien sale de la Ruta 5, donde hace su empalme -zona que el señor Presidente debe conocer bien-, pasa por Masoller, por un costado de Tranqueras, por un costado de Sarandí de Arapey y por una zona alejada, donde se precisa realmente esa ruta por la que no se puede transitar. Repito que no hemos podido avanzar a más de cincuenta kilómetros por hora.

Por otra parte, también tuve oportunidad de visitar Bella Unión, o sea que continué por la Ruta 30 hacia esa zona y también pude comprobar que la situación es desastrosa.

Señor Presidente: acabamos de sancionar del Presupuesto Nacional, en el que comprobamos que el relativo a Obras Públicas es virtual -algo jamás visto en el Parlamento-, pues no se sabe cuáles son las obras que el señor Ministro va a llevar a cabo. En contacto con la Junta Departamental, con el señor Intendente -que obviamente me reclamaba sobre este tema- y con el Diputado Rodolfo Caram -que también ha insistido al respecto-, concordamos en que no se sabe si el arreglo de esta ruta estaría incluido en las obras proyectadas para el quinquenio; recién sabremos en la próxima Rendición de Cuentas cuáles son los ajustes de este Ministro, que presupuestó U$S 1.000:000.000, pero que está topeado en U$S 560:000.000. Entonces, reitero, no tenemos la certeza de que haya plata para la Ruta 30 en sus dos tramos: el que nace en el empalme con la Ruta 5 y va hasta la ciudad de Artigas y el que va desde esta ciudad a Bella Unión; no lo sabe ningún señor Senador, el único que podría saberlo es el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, que en la etapa presupuestal vino a solicitar ayuda de la oposición. Con estas palabras, que van dirigidas al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, le decimos a su titular: ¡claro que lo vamos a ayudar, pero empiece por Artigas!; ¡Empiece con una obra que no admite demoras! Si el señor Ministro Rossi está leyendo esta versión taquigráfica, le digo que lo vamos a ayudar si empieza por la Ruta 30. Si precisa ayuda de la oposición, tal como se lo dijimos en Comisión, no lo vamos a cuestionar en sus intentos privatizadores ni en las asociaciones con empresas públicas que presenta en el Presupuesto; lo vamos a ayudar a que lleve adelante esa instancia privatizadora; lo vamos a ayudar en su intento de asociación con capitales privados; no lo vamos a dejar solo, a pesar de que lo cuestionan desde dentro de sus propias filas; pero, eso sí, le pedimos que cuando lea la versión taquigráfica de nuestras palabras empiece la obra por un departamento que ha estado abandonado, comience por la Ruta 30 hacia Artigas y desde allí a Bella Unión, que es un clamor ciudadano.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras, por supuesto, se envíe al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas para que la lea muy bien y para que sepa que estamos dispuestos a ayudarlo en su tarea, pero reitero: ayude al departamento de Artigas, cuyos accesos están realmente abandonados. En esta oportunidad no le vamos a pedir que arregle la Ruta 4, pero estará dentro de los "debe" que tiene el país con el departamento de Artigas.

Repito, entonces, que solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Artigas, a la Junta Local Autónoma y Electiva de Bella Unión, a la Junta Local de Tomás Gomensoro, al Intendente de Rivera -la Ruta 30 comienza en ese departamento-, a la Junta Departamental de Rivera, a la Junta Local de Tranqueras, a la Junta Departamental y al Intendente de Salto, que si bien no es de mi Partido, como tampoco lo es el Intendente de Rivera, no tengo dudas de que los tres partidos se van a unir en las Intendencias de Salto, Rivera y Artigas para ayudar a la construcción de la Ruta 30, porque ahí está Sarandi de Arapey, que es un pueblo que está realmente muy alejado de la ciudad de Salto y esa es su única vía de salida.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Heber.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa.**

16) PROTOCOLO PARA LA ADHESION DEL MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR) AL ACUERDO SOBRE EL SISTEMA GLOBAL DE PREFERENCIAS COMERCIALES ENTRE PAÍSES EN DESARROLLO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Proyecto de ley por el que se aprueba el Protocolo para la Adhesión del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) al Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC), hecho en Ginebra el 28 de noviembre de 1997 y firmado el 10 de octubre de 2001

por los Gobiernos de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. (Carp. Nº 269/05 - Rep. Nº 164/05)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 269/05
Rep. Nº 164/05

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 25 de julio de 2005.

Señor Presidente de la
Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de reiterar el Mensaje de fecha 27 de enero de 2004, /13a/04 que se adjunta, por el cual se solicitó la aprobación del Protocolo para la Adhesión del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), al Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC), hecho en Ginebra el 28 de noviembre de 1997 y firmado el 10 de octubre de 2001 por los Gobiernos de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Al mantenerse vigentes los fundamentos que en su oportunidad dieron mérito al envío de aquel Mensaje, el Poder Ejecutivo se permite solicitar la pronta aprobación del mencionado instrumento multilateral.

El Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

DR. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Reinaldo Gargano, Danilo Astori, Martín Ponce de León.**

Montevideo, 25 de julio de 2005.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Apruébase el Protocolo para la Adhesión del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) al Acuerdo sobre Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC), hecho en Ginebra el 28 de noviembre de 1997 y firmado el 10 de octubre de 2001 por los Gobiernos de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Reinaldo Gargano, Danilo Astori, Martín Ponce de León.

' NATIONS UNIES SUR
_E DÉVELOPPEMENT



UNITED NATIONS CONFERENCE
ON TRADE AND DEVELOPMENT

Palais des Nations
CH-1211 Genève 10

10 October 2001

PROTOCOL FOR THE ACCESSION OF THE SOUTHERN COMMON MARKET (MERCOSUR) TO THE AGREEMENT ON THE GLOBAL SYSTEM OF TRADE PREFERENCES AMONG DEVELOPING COUNTRIES

Notification of signature

I have the honor to inform you that the Protocol for the Accession of the Southern Common Market (MERCOSUR) to the Agreement on the Global System of Trade Preferences Among Developing Countries (GSTP), done at Geneva on 28 November 1997, was signed on 10 October 2001 subject to deposit of the corresponding accession instruments by the Governments of Argentina, Brazil, Paraguay, and Uruguay. This notification is hereby transmitted in accordance with paragraph 7 of the Protocol.

Rubens Ricupero
Secretary-General of UNCTAD

Permanent Mission of Uruguay
Coordinator Pro-Tempore of MERCOSUR
Rue de Lausanne 65, 1202 Geneva

Permanent Mission of Argentina
Route de l'Aeroport 10, 1215 Geneva 15

Permanent Mission of Brazil
Ancienne Route 17b, 1218 Grand-Saconnex

Permanent Mission of Paraguay
Chemin du Petit-Saconnex 28a, 1209 Geneva

Permanent Mission of Uruguay
Rue de Lausanne 65, 1202 Geneva



ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

CONFÉRENCE DES NATIONS UNIES SUR LE COMMERCE ET LE DÉVELOPPEMENT



UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT

Palais des Nations
CH-1211 Genève 10

10 October 2001

PROTOCOL FOR THE ACCESSION OF THE SOUTHERN COMMON MARKET (MERCOSUR) TO THE AGREEMENT ON THE GLOBAL SYSTEM OF TRADE PREFERENCES AMONG DEVELOPING COUNTRIES

Transmission of certified true copy

I have the honor to furnish herewith a certified true copy of the Protocol for the Accession of the Southern Common Market (MERCOSUR) to the Agreement on the Global System of Trade Preferences Among Developing Countries (GSTP), done at Geneva on 28 November 1997. This Protocol was signed on 10 October 2001 subject to deposit of the corresponding accession instruments by the Governments of Argentina, Brazil, Paraguay, and Uruguay. The certified true copy is transmitted pursuant to paragraph 7 of the Protocol.

Rubens Ricupero
Secretary-General of UNCTAD

Permanent Mission of Uruguay
Coordinator Pro-Tempore of MERCOSUR
Rue de Lausanne 65, 1202 Geneva

Permanent Mission of Argentina
Route de l'Aeroport 10, 1215 Geneva 15

Permanent Mission of Brazil
Ancienne Route 17b, 1218 Grand-Saconnex

Permanent Mission of Paraguay
Chemin du Petit-Saconnex 28a, 1209 Geneva

Permanent Mission of Uruguay
Rue de Lausanne 65, 1202 Geneva



ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

CERTIFICATION

I hereby certify that the foregoing text is a true copy of the Protocol for the Accession of the Southern Common Market (MERCOSUR) to the Agreement on the Global System of Trade Preferences Among Developing Countries (GSTP), done at Geneva on 28 November 1997, the original of which is deposited with the Secretary-General of the United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD), in accordance with paragraph 4 of the Protocol.

Rubens Ricupero
Secretary-General of UNCTAD



ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

PROTOCOLO PARA LA ADHESION DEL MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR) AL ACUERDO SOBRE EL SISTEMA GLOBAL DE PREFERENCIAS COMERCIALES ENTRE PAISES EN DESARROLLO (SGPC)

Los Gobiernos participantes del Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (en adelante denominados respectivamente "participantes" y "SGPC") y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), un agrupamiento regional de países en desarrollo que incluye a Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (en adelante denominado "MERCOSUR"),

TENIENDO EN CUENTA los resultados de las negociaciones para la adhesión del MERCOSUR al Acuerdo sobre el SGPC,

ACORDARON por medio de sus representantes lo siguiente:

1. El MERCOSUR se transformará, con la entrada en vigor de este Protocolo de conformidad con el párrafo 5, en un participante del Acuerdo sobre el SGPC, conforme lo definido en su Artículo I y deberá aplicar a los participantes las disposiciones del Acuerdo sobre el SGPC.

2. En cada caso en que los Artículos del Acuerdo sobre el SGPC se refieran a la fecha de aquel Acuerdo, la fecha aplicable con relación al MERCOSUR será la fecha de este Protocolo.

3. La lista contenida en el Anexo se transformará, con la entrada en vigor de este Protocolo en una lista del Acuerdo sobre el SGPC relativa al MERCOSUR.

4. Este Protocolo será depositado en la Secretaría General de la UNCTAD. Estará abierto a la aceptación por medio de la firma u otra forma, por el MERCOSUR, hasta el 31 de diciembre de 2001. Estará también abierto a la firma de los participantes.

5. Este Protocolo entrará en vigencia el trigésimo día siguiente al de su aceptación por el MERCOSUR.

6. Habiéndose convertido en un participante del Acuerdo sobre el SGPC de conformidad al párrafo 1 de este Protocolo, el MERCOSUR podrá acceder al Acuerdo sobre el SGPC según los términos aplicables de este Protocolo por medio del depósito de un instrumento de accesión entregado al Secretario General de la UNCTAD. Tal adhesión tendrá efecto en el trigésimo día siguiente al depósito del instrumento de accesión.

7. El Secretario General de la UNCTAD deberá suministrar a la brevedad una copia certificada de este Protocolo y una notificación de cada aceptación del mismo, de acuerdo con el párrafo 4 a cada participante y al MERCOSUR.

HECHO en Ginebra el vigésimo octavo día de noviembre de 1997, en una única copia, en árabe, inglés, francés y español, excepto conforme dispuesto de otra forma en lo que se refiere a la lista anexada al Protocolo siendo todos ellos auténticos.

Los signatarios, debidamente autorizados firmarán este Protocolo en las fechas indicadas.

THE SOUTHERN COMMON MARKET (MERCOSUR)

LE MARCHE COMMUN DU SUD (MERCOSUR)

السوق المشتركة للمخروط الجنوبي

MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR)

ARGENTINA:
DE L'ARGENTINE:
الأرجنتين
LA ARGENTINA:

Sujeta al depósito del correspondiente instrumento de adhesión
10 - octubre 2001

BRAZIL:
DU BRESIL:
البرازيل
EL BRASIL:

Sujeita o depósito del correspondiente instrumento de adhesión, 10 octubre

PARAGUAY:
DU PARAGUAY:
باراغواي
PARAGUAY:

Sujeta al depósito del correspondiente instrumento de adhesión.
10. octubre - 2001



URUGUAY:
DE L'URUGUAY:
اوروغواي
EL URUGUAY:

Sujeta al depósito del correspondiente instrumento de adhesión
10 octubre 2001

ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

LISTA DE CONCESIONES DEL MERCOSUR (SGPC) CONVERTIDA AL SA/96

NCCA	NCM- (basado en SA96)	Descripción NCM (Nomenclador Común del Mercosur)	Tarifa de Base "Ad Valorem" % AEC (Arancel Externo Común)	Concesiones SGPC (Margen de Preferencia %)
04.03	0405	Manteca (mantequilla) y demás materias grasas de la leche; Pastas lácteas para untar		
04.03.01.00	0405.10.00	Manteca (mantequilla)	16	30
	0405.90	Las demás		
04.03.02.00	0405.90.10	Aceite butírico	16	30
08.04	0802.50.00	Pistachos	10	10
08.01	0804	Dátiles, higos, piñas tropicales (ananás), aguacates (paltas), guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos		
08.01.01	0804.10	Dátiles		
08.01.07.00.00	0804.10.10	Dátiles (frescos)	10	50
	0804.10.20	Dátiles (secos)	10	50
09.02	0902	Té, incluso aromatizado		
	0902.20.00	Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma		
09.02.01.00ex		ex: hybiscus en hojas frescas	10	40
09.02.99.00ex		ex: hojas de senna (excepto en hojas frescas)	10	40
09.06	0906	Canela y flores de canelero		
09.06.01.00	0906.10.00	Sin triturar ni pulverizar	10	50
09.09	0909	Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayasalcaravea; bayas de enebro		
	0909.10	Semillas de anís o de badiana		
09.09.01.00	0909.10.10	Semillas de anís (anís verde)	10	40
09.09.05.00	0909.30.00	Semillas de comino	10	40
12.07	1211	Plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados		
	1211.90	Los demás		
	1211.90.90	Los demás		
12.07.11.00		ex: Camomilla	8	20
12.07	1212	Algarrobas, algas, remolacha azucarera y caña de azúcar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; carozos (huesos) y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad cicorium yntibus sativum) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.		



ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

NCCA	NCM- (basado en SA96)	Descripción NCM (Nomenclador Común del Mercosur)	Tarifa de Base "Ad Valorem" % AEC (Arancel Externo Común)	Concesiones SGPC (Margen de Preferencia %)
	1212.20.00	Algas		
12.07.04.00		ex1: Algas para uso médico	6	30
12.07.99.00		ex2: Las demás	6	20
13.02	1301	Goma laca; gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas (por ejemplo: bálsamos) naturales		
13.02.01.00	1301.10.00	Goma laca	4	40
13.02.06.00	1301.20.00	Goma arábiga	4	40
13.03	1302	Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.		
13.03.01	1302.1	Jugos y extractos vegetales		
	1302.14.00	De piretro (pelitre) o de ríces que contengan rotenona		
13.03.01.38		ex: de piretro	2	30
	1302.19	Los demás		
	1302.19.90	Los demás		
13.03.01.09		ex1: de beyadona	8	50
13.03.01.16		ex2: de cola	8	50
15.07	1509	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente		
15.07.01.04	1509.10.00	Virgen	10	10
	1509.90	Los demás		
15.07.02.04	1509.90.10	Refinado	10	10
15.07.02.04	1509.90.90	Los demás	10	10
15.07	1510.00.00	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente y mezclas de estos aceite o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 15.09	10	10
20.06	2008	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte		
	2008.40	Peras		
2006.01.14	2008.40.10	En agua edulcorada, incluido el jarabe	14	10
	2008.50.00	Damascos (chabacanos, albaricoques)		
20.06.01.06		ex: en agua edulcolorada, incluido el jarabe	14	10
	2008.60	Cerezas		
20.06.01.05	2008.60.10	En agua edulcorada, incluido el jarabe	14	10



ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

NCCA	NCM- (basado en SA96)	Descripción NCM (Nomenclador Común del Mercosur)	Tarifa de Base "Ad Valorem" % AEC (Arancel Externo Común)	Concesiones SGPC (Margen de Preferencia %)
	2008.9	Los demás, incluso las mezclas, excepto las mezclas de la partida No. 2008.19		
	2008.99.00	Las demás		
20.06.01.03		ex: ciruelas en agua edulcolorada, incluido el jarabe	14	10
25.01	2501.00	Sal (incluidas las de mesa y la desnaturalizada) y cloruro de sodio puro, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez; agua de mar.		
25.01.01.03	2501.00.20	Sal de mesa	4	15
25.10	2510	Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocalcicos naturales y cretas fosfatadas		
25.10.01	2510.10	Sin moler		
25.10.01.01	2510.10.10	Fosfatos de calcio naturales	0	30
	2510.10.90	Los demás		
25.10.01.02		exl: Fosfatos aluminocalcicos naturales	0	30
25.10.01.03		ex2: Apatita	0	30
25.10.01.04		ex3: Cretas fosfatadas	0	30
25.10.02	2510.20	Molidos		
25.10.02.01	2510.20.10	Fosfatos de calcio naturales	0	30
25.10.02.99	2510.20.90	Los demás	0	30
26.01.17	2614.00	Minerales de titanio y sus concentrados		
26.01.17.02	2614.00.10	Ilmenita	2	15
27.10	2710.00	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos; preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base		
27.10.13	2710.00.1	Naftas		
27.10.13.03	2710.00.11	Para petroquímica	0#(a)	30
28.02	2802.00.00	Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal.		
28.02.01.00		ex: Azufre sublimado o precipitado	2	10
28.05	2805	Metales alcalinos o alcalinotérreos; metales de las tierras raras, tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre si; mercurio		
28.05.01.00.00	2805.40.00	Mercurio	2	50
28.10	2809	Pentaoxido de difosforo; ácido fosforico y ácidos polifosforicos		



ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL.

NCCA	NCM- (basado en SA96)	Descripción NCM (Nomenclador Común del Mercosur)	Tarifa de Base "Ad Valorem" % AEC (Arancel Externo Común)	Concesiones SGPC (Margen de Preferencia %)
	2809.20	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos		
28.10.02	2809.20.1	Ácido fosfórico		
28.10.02.04	2809.20.11	Con un contenido de arsénico superior o igual a 8 ppm	4#(b)	10
28.10.02.05	2809.20.30	Acido pirosfosfórico	2	10
28.42	2836	Carbonatos, peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato decarbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.		
28.42.15	2836.20	Carbonato de disodio		
28.42.15.01	2836.20.10	Anhidro	10	30
28.42.15.01	2836.20.90	Los demás	10	30
29.01A	2901	Hidrocarburos acíclicos		
	2901.2	No saturados		
29.01.09.00	2901.21.00	Etileno	2	30
29.14	2915	Acidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
29.14.03	2915.3	Esteres del ácido acético		
	2915.39	Los demás		
	2915.39.5	Acetatos de bencestrol, de dienoestrol, de hexestrol, de mestilbol o de estilbestrol		
29.14.03.22	2915.39.51	De bencestrol	2	30
29.14.03.23	2915.39.52	De dienoestrol	2	30
29.14.03.25	2915.39.53	De hexestrol	2	30
29.14.03.26	2915.39.54	De mestilbol	2	30
29.14.03.24	2915.39.55	De estilbestrol	2	30
	2915.39.9	Los demás		
	2915.39.99	Los demás		
29.14.03.27		ex: acetato de etinodiol	12	30
29.38	2936	Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase		
	2936.2	Vitaminas y sus derivados, sin mezclar		
29.38.03	2936.23	Vitamina B2 y sus derivados		
29.38.03.01	2936.23.10	Vitamina B2 (riboflavina)	2	25
	2936.24	Acido D- o DL- pantoténico (Vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados		
	2936.24.10	D- pantotenato de calcio	14	30
	2936.24.90	Los demás		
29.38.04.00ex		Exl: DL- pantotenato de calcio	2	30



ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

NCCA	NCM- (basado en SA96)	Descripción NCM (Nomenclador Común del Mercosur)	Tarifa de Base "Ad Valorem" % AEC (Arancel Externo Común)	Concesiones SGPC (Margen de Preferencia %)
29.38.04.00ex		ex2: Acido pantoténico	2	30
29.38.08.00	2936.27	Vitamina C y sus derivados		
	2936.27.10	Vitamina C (Acido L o DL ascórbico)	2	30
	2936.29	Las demás y sus derivados		
29.38.13.00		ex: Vitamina K2 y sus derivados	2	30
29.44	2941	Antibióticos		
	2941.20	Estreptomicinas y sus derivados; sales de estos productos		
	2941.20.90	Los demás		
29.44.07.00		exl: Estreptomicinas	2	40
29.44.08.00		ex2: Dihidroestreptomicinas	2	25
29. 44.15	2941.30	Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos.		
	2941.30.90	Los demás		
29.44.15.01		exl: Tetraciclina	2	40
29.44.15.02		ex2: Clorotetracyclina	2	30
	2941.90	Los demás		
	2941.90.3	Cefalosporinas y cefamicinas; sus derivados; sales de estos productos		
	2941.90.39	Los demás		
29.44.13.00		ex: Cefradin	2	30
	2941.90.4	Aminoglicósidos y sus sales		
	2941.90. 41	Sulfato de neomicina		
	2941.90.49	Los demás		
29.44.20.00		ex: Framicetina	2	30
	2941.90.9	Los demás		
	2941.90.91	Griseofulvina y sus sales		
29.44.23.00		ex: Griseofulvina	2	30
	2941.90.99	Los demás		
29.44.10.00		exl: Fumagillin	2	30
29.44.11.00		ex2: Gramicidin	2	30
29.44.16.00		ex3: Tyrocidin	2	30
29.44.17.00		ex4: Tyrothricin	2	30
29.44.18.00		ex5: Viomicin	2	30
29.44.19.00		ex6: Cycloserin	2	30
29.44.21.00		ex7: Gabbromycin	2	30
32.05	3203.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintoreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capitulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.		



ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

NCCA	NCM- (basado en SA96)	Descripción NCM (Nomenclador Común del Mercosur)	Tarifa de Base "Ad Valorem" % AEC (Arancel Externo Común)	Concesiones SGPC (Margen de Preferencia %)
	3203.00.1	Materias colorantes de origen vegetal		
	3203.00.19	Los demás		
32.05.03.00		ex: anis natural	10	30
32.05	3204	Materias colorantes organicas sinteticas, aunque sean de constitución quimica definida: preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capitulo a base de materias colorantes organicas sinteticas; productos organicos sinteticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminoforos, aunque sean de constitución química definida.		
	3204.1	Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este capítulo a base de dichas materias colorantes:		
	3204.19	Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de varias de las subpartidas Nos. 3204.11 a 3204.19.		
	3204.19.1	Carotenoides y sus preparaciones		
	3204.19.11	Carotenoides		
32.05.04.01		ex: carotenos	2	30
33.01	3301	Aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los "concretos" o "absolutos"; resinoides; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias analogas, obtenidas por enflorado o maceración; subproductos terpenicos residuales de la desterpenacion de los aceites esenciales; destilados acuosos aromaticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales.		
	3301.2	Aceites esenciales, excepto los de agrios (citricos):		
	3301.29	Los demás		
33.01.01.13	3301.29.17	De coriandro	14	20
	3301.29.90	Los demás		
33.01.01.04		ex1: de semillas de anís	2	20
33.01.01.05		ex2: de estrella anisada o badiana	2	20
33.01.01.08		ex3: de canela	2	30(*)
33.01.01.40		ex4: de rosa	2	20
33.01.01.99		ex5: de manzanilla	2	20
33.04	3302	Mezclas de sustancias odoriferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, del tipo de las utilizadas como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoriferas, del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas.		
	3302.90	Las demás		
33.04.0100	3302.90.1	Para perfumería		
	3302.90.11	Vetiverol	14	20
	3302.90.19	Las demás	14	20



ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

NCCA	NCM- (basado en SA96)	Descripción NCM (Nomenclador Común del Mercosur)	Tarifa de Base "Ad Valorem" % AEC (Arancel Externo Común)	Concesiones SGPC (Margen de Preferencia %)
41.01	4101	Cueros y pieles, en bruto, de bovino o de equino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma) incluso depilados o divididos.		
	4101.10.00	Cueros y pieles enteros de bovino, con un peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 14 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo		
41.01.02.02 41.01.02.03		ex: salados, salados secos, secos, depilados o divididos	2	15
	4101.2	Los demás cueros y pieles de bovino, frescos o salados verdes (húmedos)		
	4101.21	Enteros		
	4101.21.10	Sin dividir		
41.01.03.02		ex: salados verdes (húmedos)	2	15
	4101.21.20	Divididos con la flor		
41.01.03.02		ex: salados verdes (húmedos)	2	15
	4101.21.30	Divididos sin la flor		
41.01.03.02		ex: salados verdes (húmedos)	2	15
	4101.22	Crupones y medios crupones		
	4101.22.10	Sin dividir		
41.01.03.02		ex: salados verdes (húmedos)	2	15
	4101.22.20	Divididos con la flor		
41.01.03.02		ex: salados verdes (húmedos)	2	15
	4101.22.30	Divididos sin la flor		
41.01.03.02		ex: salados verdes (húmedos)	2	15
	4101.29	Los demás		
	4101.29.10	Sin dividir		
41.01.03.02		ex: salados verdes (húmedos)	2	15
	4101.29.20	Divididos con la flor		
41.01.03.02		ex: salados verdes (húmedos)	2	15
	4101.29.30	Divididos sin la flor		
41.01.03.02		ex: salados verdes (húmedos)	2	15
	4101.30	Los demás cueros y pieles, de bovino, conservados de otro modo		
	4101.30.10	Sin dividir		
41.01.03.02		ex1: Salados secos y secos	2	15
41.01.03.03		ex2: Depilados o divididos	2	15
	4101.30.20	Divididos con la flor		
41.01.03.02		ex1: Salados secos y secos	2	15
41.01.03.03		ex2: Depilados o divididos	2	15



ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

NCCA	NCM- (basado en SA96)	Descripción NCM (Nomenclador Común del Mercosur)	Tarifa de Base "Ad Valorem" % AEC (Arancel Externo Común)	Concesiones SGPC (Margen de Preferencia %)
	4101.30.30	Divididos sin la flor		
41.01.03.02		ex1: Salados secos y secos	2	15
41.01.03.03		ex2: Depilados o divididos	2	15
41.01	4102	Cueros y pieles en bruto, de ovino (frescos o salados, secos encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por la nota 1 c) de este capitulo.		
41.01.09	4102.2	Sin lana:		
41.01.09.03	4102.21.00	Piquelados	2	12
	4102.29.00	Los demás		
41.01.09.02		ex: salados, salados secos, secos, depilados	2	12
41.01.09.03				
45.01	4501	Corcho natural en bruto o simplemente preparado; desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o pulverizado.		
45.01.01.00	4501.10.00	Corcho natural en bruto o simplemente preparado	2	30
45.01.02.00				
45.01.03.00	4501.90.00	Los demás	2	30
45.02	4502.00.00	Corcho natural, descortezado o simplemente escuadrado, o en bloques, placas, hojas o tiras, cuadradas o rectangulares (incluidos los esbozos con aristas vivas para tapones).		
45.02.01.00		ex1: simplemente escuadrado	4	30
45.02.02.00		ex2: en tiras, aun renforzadas con papel o fabrica	4	30
73.05	7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, "pellets" o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94% en peso, en trozos, "pellets" o formas similares.		
73.05.02.00	7203.10.00	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro	2	100
	7203.90.00	Los demás		
73.05.02.00		ex: hierro esponjoso	2	100
79.01	7901	Cinc en bruto		
	7901.1	Cinc sin alear		
	7901.11	Con un contenido de cinc superior o igual al 99,99% en peso		
	7901.11.1	Electrolítico		
79.01.02.01	7901.11.11	En lingotes	8	10



ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

NCCA	NCM- (basado en SA96)	Descripción NCM (Nomenclador Común del Mercosur)	Tarifa de Base "Ad Valorem" % AEC (Arancel Externo Común)	Concesiones SGPC (Margen de Preferencia %)
	7901.12	Con un contenido de cinc inferior al 99,99% en peso.		
79.01.01.01	7901.12.10	En lingotes	8	10
	7901.12.90	Los demás		
79.01.01.01		ex: en panes	6	10
	7901.20	Aleaciones de cinc		
79.01.03.01	7901.20.10	En lingotes	8	10
79.01.04.00	7902.00.00	Desperdicios y desechos de cinc	2	10
81.04	8112	Berilio, cromo, germanio, vanadio, galio, hafnio (celtio), indio, niobio (colombio), renio y talio, asi como las manufacturas de estos metales, incluidos los desperdicios y desechos.		
81.04.04	8112.20	Cromo		
81.04.04.01	8112.20.10	En bruto	2	40
	8112.20.90	Los demás		
81.04.04.03		ex: desperdicios y desechos	2	40
84.62	8482	Rodamientos de bolas, de rodillos o de agujas		
84.62.01.00	8482.10	Rodamientos de bolas		
	8482.10.10	Radiales	16	20**
	8482.10.90	Las demás	16	20**
84.62.03.00	8482.20	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos		
	8482.20.10	Radiales	16	20**
	8482.20.90	Los demás	16	20**
84.62.04.00	8482.40.00	Rodamientos de agujas	16	20**
84.62.02.00	8482.50	Otros rodamientos de rodillos cilíndricos		
	8482.50.10	Radiales		
		exl: para uso aeronáutico	0	20**
		ex2: excepto para uso aeronáutico	16	20**
	8482.50.90	Los demás		
		exl: para uso aeronáutico	0	20**
		ex2: excepto para uso aeronáutico	16	20**
	8482.80.00	Los demás, incluidos los rodamientos combinados	16	20**
85.03	8506	Pilas y baterías de pilas, eléctricas		
	8506.50	De litio		
	8506.50.10	Con volumen exterior inferior o igual a 300 cm3		
85.03.02.00		exl: Baterías especiales para ayuda auditiva	0	40
85.03.03.00		ex2: Baterías especiales para marcapasos	0	40
85.03.04.00		ex3: Baterías especiales para relojes (baterias para relojes)	0	20



ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

	NCM- (basado en SA96)	Descripción NCM (Nomenclador Común del Mercosur)	Tarifa de Base "Ad Valorem" % AEC (Arancel Externo Común)	Concesiones SGPC (Margen de Preferencia %)
	8506.60	De aire-cinc		
	8506.60.10	Con volumen exterior inferior o igual a 300 cm3		
85.03.02.00		exl: Baterias especiales para ayuda auditiva	0	40
85.03.03.00		ex2: Baterias especiales para marcapasos	0	40
85.03.04.00		ex3: Baterias especiales para relojes (baterias para relojes)	0	20
	8506.80	Los demás		
	8506.80.10	Con volumen exterior inferior o igual a 300 cm3		
85.03.02.00		exl: Baterias especiales para ayuda auditiva	0	40
85.03.03.00		ex2: Baterias especiales para marcapasos	0	40
85.03.04.00		ex3: Baterias especiales para relojes (baterias para relojes)	0	20

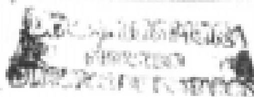
OBSERVACIONES

(*) SGPC cuota de U$S 100.000,00
(**) SGPC cuota de U$S 1.200.000, para diez productos

Se refiere a los productos de la Lista de Excepciones del AEC (Lista de Exceção à TEC) sujeta a las tasas de importacion de acuerdo al Anexo II del Decreto 1767 fechado 28.12.95:

(a) 1996: 01/01- 14%; 01/04 - 14%
1997: 01/01- 11%
1998: 01/01- 9%
1999: 01/01- 6%
2000 01/01- 3%
2001: 01/01- 0%
2002: 01/01- 0%
2003: 01/01- 0%
2004: 01/01- 0%
2005: 01/01- 0%
2006: 01/01- 0%

(b) 1996: 01/01- 1%; 01/04 – 1%
1997: 01/01- 2%
1998: 01/01- 2%
1999: 01/01- 3%
2000: 01/01- 3%
2001: 01/01- 4%
2002: 01/01- 4%
2003: 01/01- 4%
2004: 01/01- 4%
2005: 01/01- 4%
2006: 01/01- 4%





ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

ACTA Nº 17

En Montevideo, el día primero de diciembre del año dos mil cinco, a la hora diecisiete y diez minutos se reúne la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores. ____
Asisten sus miembros los señores Senadores Sergio Abreu, Alberto Couriel, Luis Alberto Heber, José Korzeniak, Rafael Michelini, Enrique Rubio y Julio María Sanguinetti. _____
Falta con aviso el señor Senador Jorge Larrañaga. ______
Concurren especialmente invitados el señor Ministro de Relaciones Exteriores Don Reinaldo Gargano, Subsecretaria doctora Belela Herrera, Director General de Secretaría Embajador José Luis Cancela, Director General para Asuntos Políticos Embajador Buno Faraone, Director General de Integración y MERCOSUR Embajador Carlos Amorín, Director de Relaciones Institucionales Embajador Octavio Brugnini y Jefe de Gabinete Federico Gomensoro. ______
Concurre el señor Secretario del Senado Hugo Rodríguez Filippini. ____________________________________
Preside el señor Senador Carlos Baráibar, Presidente de la Comisión. ____________________________________
Actúa en Secretaría el señor Secretario de Comisión Julio Durán, con la colaboración del Oficial II, señor Fabio Rodríguez. ___________________________________
De lo actuado se tomó versión taquigráfica cuya copia dactilográfica luce en los Distribuidos Nos. 579/2005 y 580/2005 que constan de cuatro y treinta y dos páginas respectivamente y forman parte integrante de la presente Acta. ____
Abierto el acto, se pasa a considerar el siguiente: ______
ORDEN DEL DIA: _____________________________
ASUNTOS ENTRADOS: _________________________
1.- CARPETA Nº 385/2005. TRATADO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE DERECHO DE AUTOR Y DECLARACIONES CONCERTADAS RELATIVAS AL MISMO, SUSCRITO EN LA CIUDAD DE GINEBRA, EL 8 DE ENERO DE 1997. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Texto del Acuerdo. Distribuido Nº 606/2005. _________________________
2.- CARPETA Nº 387/2005. ACUERDO SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL DERECHO DEL MAR, ADOPTADO EL 23 DE MAYO DE 1997, EN LA VII REUNION DE LOS ESTADOS PARTES DE LA CONVENCION DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR, DE 10 DE DICIEMBRE DE 1982. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Texto del Acuerdo. Distribuido Nº 607/2005. ________________
3.- CARPETA Nº 392/2005. SEÑOR DIEGO ZORRILLA DE SAN MARTIN. Solicitud de acuerdo para acreditarlo en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Bolivia. Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 555/2005. ___
4.- CARPETA Nº 395/2005. TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENETICOS PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA, APROBADO EN EL 31 PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LA FAO, REALIZADO EN LA CIUDAD DE ROMA ENTRE EL 2 Y EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2001. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo reiterando el enviado el 14 de octubre de 2003. Distribuido Nº 564/2005. ______________
ASUNTOS CONSIDERADOS. ______________________
1.- El señor Presidente informa sobre la constitución de los Grupos de Amistad Interparlamentario con la Federación de Rusia y la República Popular de China conjuntamente con los miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes.________________________
2.- Se consideran y se votan las Carpetas Nos. 392/2005 y 269/2005. ______________________________________
3.- Se recibe al señor Ministro de Relaciones Exteriores Don Reinaldo Gargano para la consideración de la Cumbre Iberoamericana de Salamanca, Cumbre de las Américas de Mar del Plata y diversos aspectos de política exterior de nuestro país oportunamente planteados en Comisión. ___________
Se trataron temas del MERCOSUR y la situación en general de la región, el nuevo Tratado de Inversiones con Estados Unidos y la posible incorporación de Venezuela como país miembro del MERCOSUR. ___________________________
RESOLUCIONES: _______________________________
1.- CARPETA Nº 392/2005. SEÑOR DIEGO ZORRILLA DE SAN MARTIN. Solicitud de acuerdo para acreditarlo en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Bolivia, Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 555/2005. ___
Se vota: 5 en 5 Afirmativa. UNANIMIDAD._____________
Se designa Miembro Informante al señor Senador Sergio Abreu. ____
2.- CARPETA Nº 269/2005. PROTOCOLO PARA LA ADHESION DEL MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR) AL ACUERDO SOBRE EL SISTEMA GLOBAL DE PREFERENCIAS COMERCIALES ENTRE PAISES EN DESARROLLO (SGPC), HECHO EN GINEBRA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1997 Y FIRMADO EL 10 DE OCTUBRE DE 2001 POR LOS GOBIERNOS DE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo y Texto del Protocolo. Distribuido Nº 305/2005. ________
Se vota: 6 en 6: Afirmativa. UNANIMIDAD. __________
Se designa Miembro Informante -verbal- al señor Senador José Korzeniak.__________________________________
A la hora veinte y veinticinco minutos, se levanta la sesión. Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada firman el señor Presidente y el señor Secretario.

Carlos Baráibar
Presidente

Julio Durán
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

En este momento no se encuentra en Sala el Miembro Informante, señor Senador Korzeniak.

SEÑOR ABREU.- Si la Mesa me permite, yo puedo informar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Este proyecto se refiere al Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo. Considero que es importante hacer mención al sistema tal como funciona, a fin de ver cómo se inserta en el ámbito de la estrategia de cada país.

Este sistema generalizado de preferencias tiene antecedentes en la UNCTAD desde 1964, fundamentalmente, en lo que fue el Grupo de los 77, grupo de países del tercer mundo que buscaban, en esa década, abreviar el deterioro de los términos de intercambio y, por el modelo de sustitución de importaciones, proyectar una estrategia de inserción y de apertura de mercados, en función de preferencias que se otorgaban sin la aplicación de la cláusula de "nación más favorecida". Esta cláusula suponía, en el ámbito de las Rondas del GATT, que las preferencias que se otorgaban entre países debían y deben ser extendidas al resto de los países, de manera que todos puedan ser beneficiarios de las preferencias otorgadas entre los países.

Este es un sistema excepcional, que significa que al estar establecido el mecanismo, el país beneficiado no necesariamente extiende el beneficio al resto de los que están involucrados en el sistema, que fueron, al principio, el Grupo de los 77, y hoy son algunos más y otros lo están ratificando. Sin embargo, los mecanismos no han sido tan eficientes como se preveía.

¿Cuál es la modalidad de negociación de estos Acuerdos? Se trata de negociaciones producto por producto, reducciones arancelarias generales, negociaciones sectoriales y medidas comerciales directas. Esto se estableció a través de tres Rondas. La primera, se lanza en 1988, en la Conferencia de Belgrado; la segunda, en 1991, en Teherán, y la tercera en 2004, en San Pablo, en conmemoración, precisamente, de los cuarenta años de la UNCTAD.

Estos temas se manejan en función de estrategias comerciales que, en este caso, significan que no haya preferencias entre los países desarrollados y subdesarrollados, sino entre países en vías de desarrollo. Al no ser extensible a otros países, aquellos en vías de desarrollo tratan de aumentar su comercio y su competitividad mediante concesiones bilaterales. Las tres Rondas que se realizaron, señor Presidente, no han tenido resultados importantes y positivos. Incluso, la implementación de la segunda Ronda todavía no se produjo, pero desde el punto de vista político, en el ámbito de la UNCTAD y para los países en desarrollo, esto significa un claro espacio de discusión y de diseño de estrategias.

¿Qué ha sucedido, en general, con este sistema? Personalmente, trato de compartirlo con el resto de los señores Senadores, porque esto no está ajeno al resto de las negociaciones que el país tiene que realizar. Nuestro país está involucrado en una negociación multilateral, en la Organización Mundial de Comercio, que la semana próxima tendrá una definición importante en Hong Kong, donde todavía no se ha llegado a conclusiones definitivas y donde se avizora la posibilidad de que la Conferencia no tenga los resultados esperados. Por otro lado, esto está vinculado a los Acuerdos de Integración, pero no es algo necesariamente obligatorio, porque esto está al margen de dichos Acuerdos, en los que -se supone- se realizan concesiones entre los países de la región.

En este momento, señor Presidente, estoy tratando de hacerle el informe al Gobierno, pero si los integrantes del Gobierno me escucharan, por lo menos ...

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa solicita a los integrantes del Cuerpo que permitan al Miembro Informante "ad-hoc" realizar su exposición en el mayor silencio posible.

Continúa en el uso de la palabra el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Gracias, señor Presidente.

En realidad, estos casos no se extienden a los Acuerdos de Integración, porque el sistema generalizado de preferencias es independiente. Ahora bien, ¿cuál es el problema que se plantea y por qué la existencia de este proyecto de ley? Debemos decir que este proyecto está vinculado al proceso de integración del MERCOSUR. Argentina y Brasil son miembros del Sistema generalizado de preferencias, así como también lo es el Uruguay. Pero, en el año 2000, en el ámbito del MERCOSUR, se aprobó que los cuatro países debían negociar e incorporarse al Sistema, en función de que el proceso de integración iba encaminado a la profundización y a la consolidación de la Unión Aduanera. En este tema había dos importantes variables. La primera consistía en que, al estar involucrados en la Unión Aduanera, los países necesitaban desarrollar políticas comerciales comunes y esto es parte de ellas, ya que se trata de cuatro países que firman, en conjunto, un acuerdo con el Sistema Global de Preferencias para beneficiarse de concesiones que se realizan entre países en vías de desarrollo.

La segunda era que, en principio, los países deberían desarrollar estrategias comunes respecto de acuerdos de carácter comercial. Estos temas no se han cumplido en forma cabal, porque tanto en el ámbito del MERCOSUR como en el multilateral, los temas del Sistema Global de Preferencias no se han visto reflejados con resultados positivos. En el ámbito del MERCOSUR, porque la Unión Aduanera no se ha consolidado y, por tanto, las políticas comerciales comunes no existen aún. Este es uno de los

grandes temas pendientes del proceso de integración, ya que para tener políticas comerciales comunes se necesita coordinar políticas de competencia, de inversiones, tributarias, y eso está muy lejos aún, tan lejos, que todavía se está pagando un doble Arancel Externo Común. Por otro lado, los países grandes, en particular Argentina y Brasil, han desarrollado una estrategia unilateral en materia de acercamientos. Muy cercano está el Acuerdo con la República Popular de China -que realizaron Argentina y Brasil sin consultar al MERCOSUR- en lo que significa el reconocimiento de la economía de mercado china, a la que se otorga determinadas concesiones que después terminan desplazando nuestros productos en el ámbito regional.

Hace pocos días, Brasil y Argentina ingresaron en una corriente bilateral, con la firma de 22 Protocolos bilaterales y de compromisos que siguen pendientes como, por ejemplo, la Cláusula de Adecuación Competitiva, que seguramente se aprobará, con el régimen automotor, que también ha sido postergado, sin necesidad de consultar a los otros dos países miembros.

Quiere decir que el fundamente básico del Sistema Global de Preferencias y el fundamento por el cual el MERCOSUR firma en conjunto es, precisamente, para consolidar su proceso de integración, que se ha visto debilitado por conductas de los países más grandes, ajenas a lo que son los compromisos de carácter multilateral. Sin perjuicio de esto, señor Presidente, creemos que este mecanismo es idóneo desde el punto de vista formal. Desde el punto de vista técnico y comercial, es antiguo, porque está basado en un viejo modelo de inserción comercial de sustitución de importaciones, y hoy, la vida competitiva de los países y las exigencias del mercado globalizado, van limitando las posibilidades de una estrategia basada en otros esquemas de protección y de desarrollo productivo.

De todas maneras, es importante que, aun cuando el Senado firme este Acuerdo, se tenga claro que el mismo significa una consolidación y un respaldo a un MERCOSUR que no ha cumplido con sus obligaciones, en particular, respecto de aquellos temas que hacen a sus políticas comerciales comunes y a la inserción en materia de relacionamiento con terceros Estados.

Por eso, señor Presidente, en la Comisión del Senado votamos este proyecto de ley en forma favorable, compartiendo por unanimidad este informe, sobre la base de que este mecanismo es idóneo desde el punto de vista formal y de que necesitamos profundizarlo y vincularlo con una estrategia de país que todavía está pendiente en muchos aspectos, pero que significa una visión global e integral de lo que es el desarrollo y la inserción del país en terceros mercados.

De manera que damos nuestro voto favorable al Tratado, con la advertencia y la reflexión de que tenemos que insertarlo en este escenario de carácter multilateral y regional, no solamente para darle sentido, sino para rescatar una posición estratégica del país con proyecciones más allá del corto plazo.

Muchas gracias.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: ante todo, pido disculpas porque era el Miembro Informante de este asunto y, por una información equivocada que recibí fuera del recinto, pensé que todavía estábamos en la hora previa. Por consiguiente, cuando entré el señor Senador Abreu ya estaba haciendo el informe y, naturalmente, lo hizo con su habitual dedicación y talento para estos temas.

Brevemente, quiero decir que el actual Poder Ejecutivo en julio de este año remite un Mensaje muy breve basado en uno del Poder Ejecutivo anterior, que tengo a la vista. En dicho Mensaje se señalan tres o cuatro cosas muy importantes. En primer lugar, esa adhesión del MERCOSUR como tal, que no excluye la adhesión individual de cada país al Acuerdo sobre Preferencias de los Países en Vías de Desarrollo, es parte del compromiso de los Estados que integran el MERCOSUR de armonizar sus respectivas políticas comerciales externas. Esto es evidente porque surge del texto, por esa simple adhesión. Además, supone la aplicación de una decisión tomada por el Consejo del Mercado Común, la número 51/00 del año 2000.

En segundo término, la lista de ofertas del MERCOSUR para una segunda ronda de negociaciones, en la cual participaron todos los países del MERCOSUR, también fue aprobada por este organismo regional.

En tercer lugar, según dice el Poder Ejecutivo actual y también el anterior, las concesiones derivadas de la aplicación de este Protocolo significan márgenes de preferencia que beneficiarán el acceso de los productos nacionales en mercados extranjeros, aspecto de importancia relevante para contribuir al mejoramiento de la competitividad de la producción uruguaya.

Por otro lado, este acuerdo de la década del 90 repitió en gran parte uno llevado a cabo en Belgrado en 1988, al cual Uruguay había prestado su conformidad porque le parecía favorable.

Por consiguiente, tal como expresó recién el señor Senador Abreu, consideramos que la aprobación de este Protocolo es muy importante, es bueno que se haga y así lo aconseja la Comisión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo Unico.- Apruébase el Protocolo para la Adhesión del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) al Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC), hecho en Ginebra el 28 de noviembre de 1997 y firmado el 10 de octubre de 2001 por los Gobiernos de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado.)

17) SOLICITUD DE ACUERDO DEL PODER EJECUTIVO PARA ACREDITAR EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el punto que figura en segundo lugar del Orden del Día: "Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Bolivia, al señor Embajador Diego Zorrilla de San Martín. Carp. Nº 392/05 - Rep. Nº 163/05".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 392/05
Rep. Nº 163/05

Ministerio de
Relaciones Exteriores

Montevideo, 14 de noviembre de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores.
Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Diego Zorrilla de San Martín.

La capacidad y eficiencia que el señor Zorrilla de San Martín ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Bolivia.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

DR. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Reinaldo Gargano**.

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Nombre.- Diego Zorrilla de San Martín.

Nacionalidad.- Oriental.

Lugar y fecha de nacimiento.- Montevideo, 9 de enero de 1942.

Estado civil.- Casado, tres hijos.

ESTUDIOS REALIZADOS

Colegio "Sagrado Corazón"
(ex Seminario S.J.) - Primaria, Secundaria y Preparatorios de Derecho
Idiomas - Inglés, Francés e Italiano.

ACTIVIDAD FUNCIONAL EN LA CANCILLERIA Y EN EL EXTERIOR

Fecha de ingreso a la Administración Pública - Enero de 1962 - Ayudante de Asesor del Ministerio de Hacienda.

Fecha de ingreso a la Cancillería - 29 de julio de 1965 - Secretario de Tercera

14.VII.66 - Asciende a Secretario de Segunda

01.III.67 - Desempeña funciones en el Sector Naciones Unidas - Dirección para Asuntos Diplomáticos

26.XII.67 - Pasa a prestar las funciones de su cargo a la Embajada de la República en el Reino de los Países Bajos

21.XI.68 - Asciende a Secretario de Primera

11.XI.69 - Traslado a la Embajada de la República en Italia, desempeñando además el cargo de Delegado Permanente Alterno ante la FAO.

Febrero 1970 a febrero 1973 - Integra delegaciones de la República ante los siguientes Organismos de la FAO: Asamblea General, Consejo Permanente, Comité Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos.

Marzo 1973 - Pasa a la Dirección para Asuntos Económicos y Comerciales en la Cancillería.

15.XI.73 - Designado Secretario General de la Comisión de Exposiciones y Ferias Internacionales (CEFI)

Agosto 1974 - Integra la Delegación de la República a la VI Conferencia Regional de la FAO para América Latina - Panamá.

07.XII.74 - Promoción al grado de Consejero.

26.II.75 - Designado Jefe de la Secretaría del Señor Ministro.

27.II.78 a 01.IV.83 - Designado como Ministro Consejero en la Embajada de la República en el Paraguay.

31.III.78 - Promoción al grado de Ministro Consejero.

10.VIII.78 - Jefe de Departamento de Asuntos Diplomáticos de la Dirección de Política Exterior del M.RR.EE.

14.X.83 - Subdirector Adjunto de Política Exterior.

08.VIII.84 - Subdirector de Asuntos de Política Exterior con cargo de Ministro.

01.III.85 - Jefe de Gabinete del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

15.VI.86 - Ministro en la Embajada de la República en Francia.

17.IX.90 a 15.VII.92 - Embajador en la República Francesa.

19.II.93 - Director General para Asuntos Políticos.

19.I.94 - Director General de Cooperación y Asistencia Técnica Internacional del M.RR.EF.

14.III.95 - Promovido al cargo de Embajador.

09.V.95 - Director General para Asuntos Culturales en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

23.XII.96 - Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

- Coordinador Iberoamericano

	del Uruguay para VI y VII Cumbre Iberoamericana.
19.VIII.97 a 5.VIII.02	- Embajador de la República en el Perú.
16.12.02	- Director General de Cooperación Internacional.

CONDECORACIONES RECIBIDAS

18.VII.77	- Orden de Río Branco en el grado de Comendador de la República Federativa del Brasil.
23.V.83	- Orden Nacional al Mérito en el grado de Gran Oficial de la República del Paraguay.
02.VII.92	- Orden Nacional al Mérito en el grado de Gran Oficial de la República Francesa.
06.V.97	- Orden "Cruzeiro do Sul" de la República Federativa del Brasil.
1998	- Legión de Honor de la República Francesa, en el grado de Comendador.

Montevideo, 12 de octubre de 2005."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: se trata de una solicitud de venia enviada por el Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Bolivia al señor Embajador Diego Zorrilla de San Martín. Quiero señalar que la Comisión aprobó por unanimidad esta propuesta realizada por el Poder Ejecutivo, en función de los antecedentes y sus méritos profesionales y personales.

El Embajador Zorrilla de San Martín ingresó al Servicio Exterior en el año 1964; tiene una larga y extensa trayectoria, y ha ascendido por concurso durante todo este tiempo, ocupando importantes cargos a nivel multilateral, regional y bilateral. En todo el ejercicio de su carrera ha demostrado una alta profesionalidad, un conocimiento profundo de sus responsabilidades y, fundamentalmente, un respaldo ético que no sólo viene de su formación personal, sino también de sus antecedentes familiares, de los valores que se han trasmitido a través de las distintas generaciones de su familia.

El Embajador Diego Zorrilla de San Martín es un excelente padre de familia y un conocedor de la realidad regional e internacional, que en sus distintos destinos ha tenido responsabilidades muy importantes, entre ellas, la de haber sido Embajador ante la República Francesa, Director de Política Exterior, Director de Política y Director de Asuntos Culturales del Gobierno aun durante los últimos tiempos, lo que demuestra que es un hombre de la Casa, un profesional y un diplomático que realmente fortalece la idea de que la profesionalidad en la Cancillería debe ser cada día más rescatada y consolidada.

Es por eso, señor Presidente, que tenemos la satisfacción profesional y personal de acompañar esta designación, que no sólo va a honrar a la República, sino que también va a permitir que el Uruguay tenga, en la República de Bolivia -que en los próximos tiempos definirá un nuevo gobierno democrático y, obviamente, la proyección de su inserción regional-, un profesional del nivel del Embajador Zorrilla de San Martín, no sólo para estar bien representado, sino para acompañar los vaivenes del ámbito regional, en particular de un país que ha estado asociado al MERCOSUR y que se vincula, por tantos intereses comunes e históricos, con el Río de la Plata y, en particular, con nuestro país. Con ese espíritu, la Comisión acompaña por unanimidad esta designación propuesta por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR LONG.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LONG.- Señor Presidente: quisiera manifestar mi beneplácito por esta propuesta y también por la decisión del Senado de designar como Embajador ante el Gobierno de la República de Bolivia, al señor Diego Zorrilla de San Martín. Además de la satisfacción que siento por esta decisión, quiero remarcar una vez más que esta designación, así como otras de Embajadores de carrera al frente de misiones de nuestro país, demuestran lo que venimos sosteniendo desde el comienzo de esta Legislatura, en el sentido de que nuestro país dispone de profesionales capacitados en calidad y cantidad, y que debemos reforzar la carrera profesional en la Cancillería, no dando prioridad a otras formas de designación.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: en el mismo sentido expresado por el señor Senador Long, quiero decir que conocemos desde hace mucho tiempo al señor Diego Zorrilla de San Martín, un gran Embajador y un gran representante, que fue muy bien presentado por el señor Senador Abreu. Nos congratula que esté al frente de una misión tan importante como va a ser, en estos años, la representación en Bolivia, debido a nuestros intereses comerciales. Además, desde el punto de vista geopolítico se está por definir en este año el rumbo de este país hermano, que necesariamente debemos integrar y acercar mucho más, lo que dependerá en gran parte del trabajo y de la experiencia que este Embajador ha tenido en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por lo expuesto, es para nosotros un placer y un gusto haber votado esta venia que muestra la gente capaz que tenemos para cumplir misiones de importancia desde el punto de vista estratégico y geopolítico para los intereses de nuestro país.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en nombre de nuestro sector, "Correntada Wilsonista", queremos decir que nos sentimos totalmente identificados con las expresiones de los señores Senadores Abreu, Long y Heber en lo que refiere al acuerdo otorgado a esta excelentísima persona y muy buen funcionario, como lo es el señor Diego Zorrilla.

Es cuanto quería manifestar.

18) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Couriel solicita licencia por los días 7 y 8 de diciembre".

-Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 6 de diciembre de 2005.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Sr. Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia los días 7 y 8 de diciembre. Motiva dicha solicitud la invitación que recibiera por parte del Comité de Campaña Electoral de la doctora Michelle Bachelet para el acto de cierre de la campaña a realizarse en Santiago de Chile.

Solicito dicha licencia al amparo del literal c) del artículo 1º de la Ley 10.618 en la redacción dada por la Ley Nº 16.465. Solicito también se convoque a mi suplente respectivo.

Lo saluda muy atentamente.

Alberto Couriel. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 27 en 28. **Afirmativa.** .

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

19) SESION EXTRAORDINARIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una moción para convocar al Senado.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores Senadores solicitan se cite al Cuerpo a fin de considerar los asuntos que en la misma se mencionan".

- Léase.

(Se lee:)

"Solicitamos a Usted se convoque a sesión extraordinaria para el miércoles 14 de diciembre, a la hora 15, a efectos de homenajear al ex-Ministro y Legislador doctor Alvaro Carbone al cumplirse diez años de su fallecimiento". Firman: los señores Senadores Abreu, Larrañaga, Lapaz, Gallinal, Moreira, Heber, Ambrosio Rodríguez, Lara Gilene, Da Rosa, Antía y Long.

- El Senado será convocado para el día 14 de diciembre a la hora 15.

20) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo otros asuntos a considerar ,se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 17 y 12 minutos, presidiendo el señor **Rodolfo Nin Novoa** y estando presentes los señores Senadores **Abreu, Alfie, Amaro, Antía, Breccia, Cid, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Gallinal, Gamou, Heber, Korzeniak, Lara Gilene, Larrañaga, Long, Lorier, Michelini, Percovich, Pintado, Rodríguez, Rosadilla, Sanguinetti, Saravia, Vaillant** y **Xavier**.)

SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Sra. Claudia Palacio
Prosecretaria

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/05 - Central de Impresiones Ltda.